

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|------------------------------|---------------------|---|
| AÑO LII — N° 6301 EDICION DE 16 PAGINAS | VIERNES, 20 DE ENERO DE 1961 | Correo Argentino | TARIFA REQUERIDA CONCESION N° 1805 |
| Aparece los días hábiles | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928 |

| | | |
|---|---|--|
| H O R A R I O | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: | Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública | ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |
| Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | | |

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. IIº. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|-------------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|-------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.00 |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.00 |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.00 |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | |
|---|------------|
| M. de A. S. N° 14938 del 31 10 60.— Por Contaduría Gral de la Provincia con intervención de Tesorería Gral. liquídese la suma de \$ 3.000.— m.n. a, favor del Ministerio de Asuntos Sociales. | 226 |
| " " " 16025 " 12 1 61.— Apruébase la Resolución N° 1404-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960. | 226 al 227 |
| " " " 16026 " " — Apruébase el contrato de Compra-Venta, realizado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia, Dn. Bernardino Biella, por una parte y el Sr. Ricardo J. Durand Guasch, en representación de Dn. Alberto Durand Salletes..... | 227 |
| " " " 16027 " " — Apruébase la Resolución N° 1401-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960. | 227 |
| " " " 16028 " " — Apruébase la Resolución N° 1400-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960. | 227 |
| " " " 16029 " " — Resolviendo el recurso jerárquico interpuesto por Dn. Domingo L. Azán, confirmase la Resolución N° 810-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1959. | 227 |
| " " Econ. " 16030 " " — Designase al Ing. Civil Don Ricardo Hurtado, en A.G.A.S. con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. | 227 al 228 |
| " " " 16031 " " — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 28.750, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 apartado e). | 228 |
| " " Gob. " 16032 " " — Acuérdase un subsidio en la suma de \$ 400.— m.n. por el mes de noviembre del año 1960 a favor de la niña Martha Elba Soraire. | 228 |
| " " " 16033 " " — Déjase cesante a Personal de la Cárcel Penitenciaria. | 228 |
| " " " 16034 " " — Dése de baja a Personal de Jefatura de Policía. | 228 |
| " " " 16035 " " — Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía. | 228 |
| " " Edom. " 16036 " " — Apruébanse las planillas de bonificaciones por título correspondiente a los meses de agosto a octubre de 1960, devengadas por personal dependiente de la Dirección Gral. de Rentas. | 228 al 229 |
| " " " 16037 " " — Dáse por terminada la licencia concedida al Sr. Ernesto A. Oller, para cumplir con el servicio militar, de la Dirección de Precios y Abastecimiento. | 229 |
| " " " 16038 " " — Apruébanse las planillas de salario familiar devengado por personal de la Dirección General de Inmuebles. | 229 |
| " " " 16039 " " — Apruébanse las planillas por diferencia de salario familiar, devengado por Personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 229 |
| " " Gob. " 16040 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Cámara Regional de la Producción, y otórgasele la personería Jurídica que solicita. | 229 |
| " " Econ. " 16041 " " — Incorpórase la Ley N° 3551 60 con un crédito de \$ 80.000.— m.n. dentro del Anexo A, Inciso I, Otros Castos, Principal a) 1, del presupuesto en vigor como parcial Ley N° 3551 60. Restauración cuadro "La muerte de Güemes". | 229 |
| " " Gob. " 16042 " 13 1 61.— Designase Personal en la Cárcel Penitenciaria. | 229 |
| " " " 16043 " " — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de Pichanal al Señor Amadeo Córdoba. | 229 |
| " " " 16044 " " — Designase Personal en la Cárcel Penitenciaria. | 229 al 230 |
| " " " 16045 " " — Ascíndese al Personal en la Cárcel Penitenciaria. | 230 |
| " " " 16046 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Fernández, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de General Mosconi. | 230 |
| " " " 16047 " " — Suspéndese al Personal de Jefatura de Policía. | 230 |
| " " " 16048 " " — Autorízase a Jefatura de Policía a llamar a Licitación Pública para adquirir un autotombona. | 230 |
| " " " 16049 " " — Concédese un subsidio por la suma de \$ 80.000.— 7/8 a favor de la Escuela Nacional N° 12 del El Bordo. | 230 |
| M. de A. S. N° 16051 " " — Apruébase en todas sus partes el legado para la licitación N° 2 correspondiente a la obra N° 3 Construcción de 180 viviendas económicas en el Barrio San José de esta ciudad. | 230 |
| " " " 16052 " " — Apruébase a Resolución N° 1403-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre del año 1960. | 230 |
| " " " 16053 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Norberto J. Volante. | 230 al 231 |

PAGINAS

| | | |
|----------------------|---|------------|
| " " " " 16051 " " | — Apruébase la Resolución N° 1399-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre del año 1960. | 231 |
| " " Econ " 16055 " " | — Apruébase la Resolución N° 139 dictada por el H. Consejo Gral. de A.G.A.S., de fecha 28 de diciembre de 1960. | 231 |
| " " " " 16056 " " | — Apruébase el Certificado N° 4, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa (Orán). | 231 |
| " " " " 16057 " " | — Apruébase la Resolución N° 133, dictada por A.G.A.S., de fecha 16 de diciembre de 1960. | 231 al 232 |
| " " " " 16058 " " | — Apruébase el Certificado N° 4 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 83 Santa Rosa- Dpto. de San Carlos. | 232 |
| " " " " 16059 " " | — Apruébase el Certificado N° 7, Provisorio de Ajuste, correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González". | 232 |
| " " " " 16060 " " | — Apruébase el Certificado N° 4, Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 200, en Hickman (Dpto. San Martín). | 232 |

LICITACIONES PUBLICAS :

| | |
|---|------------|
| N° 7548 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros : 589 y 590/60 | 232 al 233 |
| N° 7547 — Municipalidad de Salta — Lic. Públ. N° 1/61 | 233 |
| N° 7535 — Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 6 | 233 |
| N° 7532 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 8 | 233 |
| N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Pública | 233 |
| N° 7500 — Administración General de Aguas de Salta — Ejecución de la Obra N° 918 | 233 |
| N° 7494 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública Obra ruta 34. | 233 |

LICITACION PRIVADA :

| | |
|--|-----|
| N° 7533 — Dirección Gral de Fabricaciones Militares — Licitación Privada N° 63 | 233 |
|--|-----|

EDICTO CITATORIO:

| | |
|--|-----|
| N° 7511 — s./Por María Vilte de Mamani | 233 |
|--|-----|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS :

| | |
|---|------------|
| N° 7526 — De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro | 233 |
| N° 7521 — De don Atanacio Pérez | 233 |
| N° 7513 — De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou | 233 |
| N° 7512 — De don Néstor René Carstia | 233 |
| N° 7510 — De don Juan Apolinario Apaza | 233 |
| N° 7508 — De don Pantaleón Baldomero Urquiza | 233 al 234 |
| N° 7501 — De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz | 234 |
| N° 7488 — De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo | 234 |
| N° 7486 — De don José Benito Yañez | 234 |
| N° 7483 — De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta | 234 |
| N° 7481 — De doña Etelvina Herrera de Ovejero | 234 |
| N° 7477 — De doña María Benigna Medrano de Sarmiento | 234 |
| N° 7476 — De don Trigue Thon | 234 |
| N° 7473 — De doña Ofelia Viñabal de Aranibar | 234 |
| N° 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana | 234 |
| N° 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales | 234 |
| N° 7467 — De don Tomás Hoyos | 234 |
| N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti | 234 |
| N° 7464 — De don Vicente de Marco | 234 |
| N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez | 234 |
| N° 7456 — De don Valentín Vilanova | 234 |
| N° 7453 — De don Guido Fanzago | 234 |
| N° 7445 — De don Juan Manuel González | 234 |
| N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez | 234 |
| N° 7429 — De doña Manuela Radríguez de Móriles | 234 |
| N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros | 234 |
| N° 7416 — De don Primo Zapana | 234 |
| N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto | 234 |
| N° 7405 — De don Pablo Makowski | 234 al 235 |
| N° 7402 — De don José Muñoz Fernández | 235 |
| N° 7401 — De don Domingo Lacci | 235 |
| N° 7396 — De don Antonio Pérez | 235 |
| N° 7395 — De doña María Tradi | 235 |
| N° 7389 — De don Celestino Olarte | 235 |
| N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina | 235 |
| N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo | 235 |
| N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza | 235 |
| N° 7373 — De don Carlos Eduardo Rocca | 235 |
| N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortíz | 236 |
| N° 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo | 236 |
| N° 7358 — De don José Corral Díaz | 236 |
| N° 7352 — De don Rómulo D'Uva | 236 |
| N° 7347 — De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero | 236 |
| N° 7345 — De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano | 236 |
| N° 7342 — De don Demetrio Alemán | 236 |
| N° 7341 — De doña Dolores Aramburu de Nigro | 236 |
| N° 7333 — De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache | 236 |
| N° 7326 — De doña Laura Velarde | 236 |
| N° 7325 — De don Abdo Isa | 237 |
| N° 7324 — De doña María Luisa Prieto de Toujan | 237 |

TESTAMENTARIOS :

| | |
|---|-----|
| N° 7382 — De doña Carolina González de Barrozo | 237 |
| N° 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio | 237 |
| N° 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling | 237 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|-----|
| Nº 7551 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I. | 237 |
| Nº 7528 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Sucesorio de don Arturo Fernández. | 237 |
| Nº 7514 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo | 237 |
| Nº 7505 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini | 237 |
| Nº 7497 — Por: José A. Cornejo -juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce. | 237 |
| Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos | 237 |
| Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez | 237 |
| Nº 7418 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruíz. | 237 |
| Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger-juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón | 237 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | |
|--|-----|
| Nº 7555 — Banco Provincial de Salta vs. Paterlini Luis Adelmo y Otro. | 237 |
| Nº 7554 — Banco Provincial de Salta vs. Serrano José Enrique. | 237 |

CITACIONES A JUICIOS:

| | |
|---|------------|
| Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo | 237 al 238 |
|---|------------|

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|---|-----|
| Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clárisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero | 238 |
| Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que | 238 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

| | |
|--|-----|
| Nº 7539 — De la Sociedad Cabrera y Cía. | 238 |
|--|-----|

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | |
|--|-----|
| Nº 7542 — Alberto Terron vende a Martha L. Amerissi de Muñoz | 238 |
| Nº 7541 — Pedro M. Montalbetli vende a Arturo Saravia | 238 |
| Nº 7538 — Casa Mugar a favor de Mugar S. R. L. | 238 |

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

| | |
|--|-----|
| Nº 7553 — Sociedad Española S. M. de Rosario de la Frontera, para el día 5 de Febrero de 1961. | 238 |
| Nº 7552 — Samerbil S.A.C. y F., para el día 30 de Enero de 1961. | 238 |
| Nº 7550 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. ciudad de Salta, par el día 27 de enero de 1.961 | 238 |
| Nº 7543 — Agrupac. Tradic. Gauchos de Guemes Salta —Para el día 29 del cte. | 238 |

| | |
|--|-----|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 238 |
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES | 238 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 14938-A.

Salta, 31 de octubre de 1960.

Expediente Nº 35.145/60.

VISTO en este expediente el pedido formulado por la señora Claribel G. de Rodríguez, en el sentido de que se le acuerde un subsidio de \$ 3.000.— m/n., a fin de soventar los gastos ocasionados por el sepelio y luto, con motivo del fallecimiento de su hija Blanca Rodríguez de Amaya, ex-empleada de ese Departamento de Estado y teniendo en cuenta a lo que establece la Ley Nº 1418'51, se hace necesario liquidar el correspondiente importe;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración de Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, de acuerdo a lo

que establece la Ley Nº 1418'51 --gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 16, Orden de Disposición de Fondos Nº 44, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16025-A.

SALTA, 12 de Enero de 1961.

Expediente 2020-R-1960 (Nº 5848 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 1404-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados a la Municipalidad de la ciudad de Salta por don Gumersindo Rodríguez son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 20 de julio de 1960 por expediente 139.660;

Atento a los informes de fojas 5 a 7, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria, aprobado por Ley 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 1404-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — DECLARAR COMPUTABLES los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el señor Gumersindo Rodríguez, —Mat. Ind. Nº 3.927.078, durante Un (1) Año, Ocho (8) Meses y Veinticinco (25) Días a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en donde gestiona jubilación.

Art. 2º. — ESTABLECER en \$ 8.455.84 m/n. (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser ingresada o transferida a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más sus in

ciases por cuanto los mismos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16026 — A

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente N° 35.377/60

—VISTO en estas actuaciones en el que corre a fs. 1 el contrato de Compra—Venta realizado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Ricardo Joaquín Durand Guasch, referente al terreno ubicado en la localidad de Rosario de Lerma y siendo necesario aprobar el mismo "ad-referendum" de las Honorables Cámaras Legislativas,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. —Apruébase el contrato de Compra—Venta, realizado entre el Gobierno de Salta, representado por S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Bernardino Biella por una parte y el señor Ricardo Joaquín Durand Guasch, en representación de Dn. Alberto Durand Salletes, por la otra, que textualmente dice:

—Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, Dn. Bernardino Biella, por una parte, como comprador, y el Dr. Dn. Ricardo Joaquín Durand Guasch, en nombre y representación de Dn. Alberto Durand Salletes, a mérito de Mandato al folio 356, N° 244 del libro "E" 13 de Mandatos, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de Compra—Venta:

PRIMERO: — El Sr. Dr. Ricardo Joaquín Durand Guasch, en nombre y representación del Sr. Alberto Durand Salletes, vende y transfiere a favor del Gobierno de la Provincia el lote N° 14 —Catastro 1891 de la Manzana 3 del "Barrio Buen Retiro" —Sección F Plano 147 de la localidad de Rosario de Lerma y que le pertenece a su mandante, por título inscripto a folio 98, asiento 147 del libro G de Títulos de Rosario de Lerma, lo que hace una superficie total de 606.45 m2. (Seiscientos Seis Mil Con Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados).

SEGUNDO: — Esta venta se efectúa por el precio total de m\$.n. 10 (Diez Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), que se hará efectivo cuando el mismo sea elevado a Escritura Pública.

TERCERO: — Esta venta se efectúa para regularizar los Títulos de las casas-habitación construidas por el Gobierno de la Provincia en las Parcelas descriptas.

CUARTO: — El Gobierno de la Provincia se compromete a respetar las ventas efectuadas por el vendedor y cuyas boletas de Compra—Venta, se inscribirán en la Dirección General de Inmuebles como promesa de venta.

QUINTO: — Este boleto, se elevará a Escritura Pública cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo.

—Bajo tales bases de condiciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo objeto en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta.

Fdo: R. DURAND — BERNARDINO BIELLA.—

Art. 2°. — Elévese el presente decreto oportunamente, a conocimiento de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16027 — A.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente N° 2019—A—1960 (N° 392460 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1401—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados por doña Lucía Angela Meccia de Andrade en la administración provincial son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 7 de junio de 1960 por expediente 522.620

Atento a los informes de fojas 7 a 10, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fojas 13

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. Apruébase la Resolución N° 1041—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46. Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Catorce (14) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señora Lucía Angela Meccia de Andrade, —Mat. Ind. N° 0.068.433 a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación.

Art. 2°. — ESTABLECER en \$ 2.609.15 m/n. (Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos Con Dieciseis Centavos Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses por cuanto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16028 — A.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente N° 2016—S—1960 (N° 4611/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1.400—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Rayun Luisa Lavaque de Sueldo un subsidio de \$ 5.000.— para gastos de inhumación de los restos de su señor padre jubilado don José Semán Lavaque, fallecido sin dejar personas con derecho a pensión, y dispone la liquidación, a favor de la misma de los haberes devengados por el causante, pendientes de pago;

Atento a la documentación e informes de fojas 2 a 8, a lo dispuesto en artículos 65 y 71 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 1400—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°. — ACORDAR a la señora RAYUN LUISA LAVAQUE DE SUELDO el subsidio que para cubrir gastos de sepelio otorga el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional); erogación que deberá imputarse a la cuenta Subsidio Art. 71 Decreto Ley 77/56.

Art. 2°. — LIQUIDAR a favor de la señora RAYUN LUISA LAVAQUE DE SUELDO los haberes devengados por su extinto padre don JOSE SEMAN LAVAQUE, de conformidad a las disposiciones del art. 65 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16029 — A

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente N° 1705—A—1960 (N° 2154 54, 2346 55 y 2518/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes el recurso de jerárquico interpuesto por don Domingo Luis Azán contra la Resolución número 810—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que no hace lugar a su pedido de que el ajuste establecido por la Ley 3372 se efectúe sobre los sueldos de Concejal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en razón de que los mismos no han sido incluidos en el promedio de sueldos para establecer su haber jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que escuchada la expresión de agravios del recurrente, Fiscalía de Estado dictamina a fojas 49 que la resolución apelada debe ser confirmada en razón de que —según se desprende de los antecedentes reunidos en estos obrados, el quejoso no tiene reconocidos por la Caja respectiva los servicios por los cuales pretende la aplicación de la Ley 3372; ello es confirmado por el mismo en su formulación— y que el artículo 7° del anotado cuerpo de ley exige a la procedencia del beneficio, la pre-existencia de la computación del cargo, como bien lo sostiene la Resolución recurrida— Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Resolviendo el recurso jerárquico interpuesto por don Domingo Luis Azán, con firmase la Resolución N° 810 J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1959

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16030 — E.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente N° 23/1961

—VISTO la resolución N° 184, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta con fecha 28 de diciembre p.p.d., relacionada con la designación del Ing. Civil Ricardo Hurtado, en el cargo de Ingeniero Ayudante dependiente del Depar

tamento Estudios y Proyectos de dicha repartición, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase al Ingeniero Civil don RICARDO HURTADO, de nacionalidad argentina, M. I. N° 7.216.043, D. M. 63, Clase 1930, en el cargo de Ingeniero Ayudante dependiente del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de Salta con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado al Inciso II— Principal a)1— Parcial 1— Personal Técnico y Administrativo del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. Alfredo Chiericotti
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16.031 — E.
Salta, Enero 12 de 1.960.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que numerosos hogares de condición humilde han sufrido enormes perjuicios a consecuencia de las últimas lluvias caídas en esta capital;

Que el estado no puede permanecer indiferente ante la situación creada por la falta de recursos de las familias afectadas;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 17º apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 28.750.— $\frac{7}{100}$. (Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17º apartado e) de la Ley de Contabilidad, con destino a la adquisición de 100 chapas de zinc y 50 tirantes a ser distribuidos entre los afectados por las últimas lluvias caídas en esta capital.

Art. 2º — Incorpórase el crédito cuya apertura se dispone por el Art. anterior, dentro del Anexo C — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Socorro Damnificados por las últimas lluvias registradas en Salta — Capital" — Ley de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por los artículos anteriores, la Orden de Disposición de Fondos N° 103, establecida mediante Decreto N° 15.092/60, queda ampliada en la suma de \$ 28.750.— Moneda Nacional.

Art. 4º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, a adquirir en el comercio local cien (100) chapas de zinc y 50 tirantes de madera para ser distribuidos por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia previa la autorización otorgada por la Secretaría General de la Gobernación, a los damnificados por las lluvias registradas en Salta — Capital.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASIRO**

Es copia:

Agrim. Nac. Alfredo Chiericotti
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16.032 — G.
Salta, Enero 12 de 1.961.
Expediente N° 1.461/1.960.

La señora Martha Pérez de Soraire solicita se le prorrogue hasta el mes de noviembre de 1.960, la beca acordada a su hija Martha Elba Soraire, por Decreto N° 11.887/60, para continuar sus estudios en el Hogar Buen Pastor; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acordar un subsidio en la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional \$ 400.— $\frac{7}{100}$., por el mes de noviembre del año 1.960, a favor de la niña Martha Elba Soraire a fin de que la misma pueda cursar sus estudios en el Hogar Buen Pastor de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la beneficiaria Martha Elba Soraire por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo 1 — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.033 — G.
Salta, Enero 12 de 1.961.
Expediente N° 5.047/61.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Notas de fechas 9 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase cesante en la Cárcel Penitenciaria, al siguiente personal:

a) Laureano Oteiza, soldado del cuerpo de guardia cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), por ser un elemento perturbador en el servicio y reincidente en dar parte de enfermo falso, a partir del día 7 de enero del año en curso.

b) Benigno Mario López celador de la guardia interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) por faltar a su servicio sin aviso ni causa justificada desde el día 1º de enero del año en curso, Art. 6º del Decreto N° 3.820/58, vigente) a partir del día mencionado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16034 — G.
Salta, Enero 12 de 1.961.
Expediente N° 5.026/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos: 1.428 del 26/XII/60; 1.429 del 30/XII/60 y 11 del 2/1/61,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse de baja en Jefatura de Policía, desde el día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal:

a) Adolfo Gustavo Guanuco Agente (F. 2.824/1.602) con prohibición de reintegro de la Dirección de Investigaciones por infracciones a los Arts. 1.159 Inciso 6º y 1.162 Incisos 6º 7º y 8º del Reglamento General de Policía.

b) Eulalio Valentín Escobar, Sargento (F. 2.304/918), por infracción al Art. 1.162 Incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía y Circular N° 94/59.

c) José Miguel Chocobar, Agente (F. 259/1.303) con prohibición de reintegro, de la Guardia de Caballería de Tartagal por infracción al Art. 1.162 Inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.035 — G.
Salta, Enero 12 de 1.961.
Expediente N° 5027/61.

VISTO las notas n°s 34 y 7 del mes de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de policía de la provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptanse a partir del día 1º de enero del presente año las renuncias presentadas por el personal de la Policía de la Provincia que a continuación se detallan:

a) Al Cabo (F. 2.424/1.050), afectado a la Comisaría de Iruya, señor Concepción Díaz.

b) Al Agente (F. 2.570/2.049), afectado a la Seccional Segunda, señor Pedro No. lazo Vargas.

c) Al Agente (F. 307/1.612), afectado a la Seccional Cuarta, señor Catalino Herrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.036 — E.
Salta, Enero 12 de 1.961.
Expediente N° 67/1.961.

Visto este expediente en el que corren adjuntas planillas de bonificación por título devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Rentas, correspondientes a los meses de agosto a octubre de 1.960;

Por ello y atento a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de bonificación por título correspondientes a los meses de agosto a octubre de 1.960, y que corren agregadas al expediente citado, devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 825.80 $\frac{7}{100}$. (Ochocientos Veinticinco Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional) a favor de la señorita Betty Mercedes Cruz, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría G.ª., hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16.037 — E.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente Nº 41.1.961.

Visto lo solicitado por Dirección de Precios y Abastecimientos en Nota de fecha 2 de enero p.pdo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por terminada la licencia concedida al — Auxiliar Mayor — de la Dirección de Precios y Abastecimientos, don Ernesto Alejandro Oller, para cumplir con el servicio militar obligatorio y reincorpórase al cargo de que es titular con anterioridad al 1º de enero del año en curso, dejándose sin efecto su adscripción a la Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16.038 — E.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente Nº 63/1.961.

Visto este expediente a) el que corren agregadas para su liquidación planillas de salario familiar devengado por personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1.960;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y va cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de salario familiar devengado por personal de la Dirección General de Inmuebles, correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1.960.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Dirección General de Inmuebles por la suma de \$ 3.300.— 7/8. (Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16.039 — E.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente Nº 62/1.961.

Visto este expediente en el que corren adjuntas para su liquidación planillas por diferencia de salario familiar devengado por personal dependiente de la Dirección de Bosques

y Fomento Agropecuario, correspondiente a los meses de septiembre a octubre de 1.960;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y va cerrado ha caído bajo la sanción del art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas por diferencia de salario familiar correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1.960, devengado por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 700.— 7/8. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Juan B. Muceta, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 16.040 — G.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente Nº 5.052/1.961.

El señor Jaime Durán en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Cámara Regional de la Producción" solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el Art. 19 inciso 9 punto b) de la Ley Nº 3.540 de fecha 4 III/60;

Por ello y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 61, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, a fojas 62 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Camara Regional de la Producción" que corren de fojas 10 a fojas 32 con las modificaciones introducidas que corren de fojas 56 vuelta a fojas 58 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.041 — E.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente Nº 21/1.961.

Visto la Ley Nº 3.551/60, por la que se restablece la vigencia de la Ley Nº 2.547 (original 1.269) que disponía la restauración del cuadro de "La Muerte de Güemes", que se encuentra en el recinto de la Legislatura; y Siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3.551/60, con un crédito de \$ 80.000.— 7/8. (Ochen-

ta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo A — Inciso I — Otros Gastos, principal a) 1 — del Presupuesto en vigor, como Parcial "Ley Nº 3.551/60 — Restauración cuadro "La Muerte de Güemes".

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la — Orden de Disposición de Fondos Nº 111 — queda ampliada en su suma de \$ 30.000.— 7/8. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 16.042 — G.

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente Nº 5.019/1.961.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 4 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) por así requerirlo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tomen posesión de su función, al siguiente personal:

a) Félix René Darfe, clase 1.939 M. I. Nº 7 251558 D. M. Nº 63.

b) Juan Pablo Figueroa, clase 1.929 M. I. Nº 2.216.80 D. M. Nº 63.

Art. 2º el personal designado precedentemente, debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9.785 del 20/XI/59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10/XI/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.043 — G.

Salta, Enero 13 de 1.961

Expediente Nº 5.033/61.

La Municipalidad de Pichanal (Dpto. Orán) eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma; y

Atento lo prescripto por el art. 165º de la Constitución de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de Pichanal, al señor Amadeo Córdoba (hijo) clase 1.930 L. E. Nº 7.218.950, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Pichanal al señor Pedro Antonio Medina, clase 1.910 L. E. Nº 1.862.557 a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.044 — G.

Salta, Enero 13 de 1.961.
Expediente N° 8.529/1.960.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Notas de fechas 26 de diciembre de 1.960,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase en la Cárcel Penitenciaria por así requerirlo las necesidades del servicio, a partir de la fecha que tomen posesión de su función al siguiente personal:

- a) Simón Tadeo Astorga, clase 1.919 M. I. N° 3.626.628 D. M. N° 57, en el cargo de chófer (Personal Obrero y de Maestranza).
- b) Juan de Dios Barboza, clase 1.917. M. I. N° 3.947.632 D. M. N° 63, en el cargo de maestro zapatero (Personal Obrero y de Maestranza).

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9.785 del 20/XI/59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.045 — G.

Salta, Enero 13 de 1.961.
Expediente N° 8.563/1.960.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 29 de diciembre de 1.960,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Ascíendese en vacante existente en la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal:

- a) Julian Fernández, actual Oficial de Alcaldía a Sub-Alcaide.
- b) Barlán Avila, actual Inspector de Guardia Interna a Oficial de Alcaldía.
- c) Amadeo Arce, actual Celador de Guardia Interna a Inspector de Guardia Interna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.046 — G.

Salta, Enero 13 de 1.961.
Expediente N° 1.001/1.961.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Fernandez, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), a partir del día 4 de enero del año en curso y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.047 — G.

Salta, Enero 13 de 1.961.
Expediente N° 8.579/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1.423 de fecha 27 de diciembre de 1.960,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Suspéndese desde el día 1° de enero del año en curso, con obligación de prestar servicio al siguiente personal en Jefatura de Policía por infracción al Art. 5° del Decreto N° 3.820/58, vigente:

- a) Ricardo Alberto Toranzos, Oficial 6to. (L. 335/700) 1 día de suspensión 1 día de descuento lif. Inc. c).
- b) Andrés Guillermo Albaracín, Oficial Ayudante (L. 268/503), 2 días suspensión 1 día descuento Inf. Inc. b).
- c) Félix Chocobar, Cabo (F. 2.571/1.007), 2 días de suspensión 1 día descuento inf. Inc. b).
- ch) Ignacio Mamaní, Agente (F. 1.418/1.725) 2 días suspensión 1 día descuento, Inf. inc. b).
- d) Afilio Chocobar, Agente (F. 3.113/1.970) 2 días suspensión 1 día descuento, inf. inc. b).
- e) Gregorio Isidro Vargas, Agente (F. 1.554/2.031), 2 días suspensión, 1 día descuento, inf. inc. b).
- f) Cayetano Zubia, Agente (F. 63/2.110), 2 días suspensión 1 día descuento inf. inc. b).
- g) Humberto José Valenzuela, Agente (F. 1.904/2.036), 2 días suspensión 1 día descuento inf. inc. b).
- h) Faustino Antonio Cabrera, Agente (L. 132) de la Policía Ferroviaria 4 días suspensión 1 día descuento inf. inc. b).
- i) Walter Alberto Cobos, Agente (F. 2.919/1.408) 8 días suspensión 1 día descuento inf. inc. b).
- j) Angel Custodio Villalobos, Agente (F. 2.089/2.087), 16 días suspensión, 2 días descuento inf. inc. b).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16048 — G.

Salta, Enero 13 de 1961
Expediente N° 8445 60

—Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a —Licitación Pública— para adquirir un autobomba de una potencia mínima de 170 H. P. doble tracción, velocidad de marcha cargado con todo el equipo de unos 80 km, horarios, con un motor aparte que deberá accionar exclusivamente el cuerpo de bomba y sistema de bombas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía a llamar a —Licitación Pública para adquirir un autobomba de una potencia mínima de 170 H. P. doble tracción, velocidad de marcha cargado con todo el equipo de unos 80 Km. horarios con un motor aparte que deberá accionar exclusivamente el cuerpo de bomba y sistema de bombas, con destino al Cuerpo de Bomberos de ésa.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 24— Orden de Disposición de Fondos N° 91— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16049 — G.

Salta, Enero 13 de 1961
Expediente N° 1504/60

—La Directora interina de la Escuela Nacional N° 12— de El Bordo (Dpto. Apolinario Saravia —Anta), solicita un subsidio en la suma de \$ 8.000.— m/n. para sufragar los gastos que demanden la realización de un viaje a esta ciudad con un grupo de niños de ese establecimiento y atento lo informado, por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Concédese un subsidio en la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.) a favor de la Escuela Nacional N° 12— de El Bordo (Apolinario Saravia) a efecto de solventar el viaje que realizarán a esta ciudad un grupo de alumnos de ese establecimiento.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señorita NANCY JOSEFINA FINCATTI, maestra de grado a cargo de la Dirección de a Escuela Nacional N° 12— de El Bordo (Apolinario Saravia).

Art. 3°. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16051 — A.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente N° 2851 —Direc. de la Vivienda —VISTO el Legajo de Licitación correspondiente a la Obra N° 3 —Construcción de 180 Viviendas Económicas en el Barrio "San José", de esta ciudad, elevado por el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda;

Por ello y atento a lo manifestado en Resolución Interna N° 1355, de fecha 14 de diciembre ppdo., emanada de la Dirección de la Vivienda:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes el legajo para la Licitación N° 2 correspondiente a la Obra N° 3 —Construcción de 180 Viviendas Económicas en el Barrio "SAN JOSE", de la ciudad de Salta, confeccionado por el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16052 —

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente 2017—M—1960 (N° 4064 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1403—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce los servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de la Frontera por don Liborio Morales

y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 27 de octubre de 1958 por expediente 489.743,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y del Decreto Ley 77/56, y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fojas 13,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art 1º. — Apruébase la Resolución N° 1403 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — RECONOCER: Cinco (5) Meses y Dieciocho (18) Días de servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por el señor LIBORIO MORALES, y formular a tal efecto, de acuerdo al art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 50.40 m/n. (Cinuenta Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y requerirse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Cuatro (4) Años, Siete (7) Meses y Tres (3) Días de servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de la Frontera de esta Provincia, por el señor LIBORIO MORALES, —Mat. Ind. N° 3.885.912 para que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona jubilación.

Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 9.086.40 m/n. (Nueve Mil Ochenta y Seis Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) y \$ 50.40 m/n. (Cinuenta Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberán transferirse a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 mencionado en el art. 1º de la presente Resolución respectivamente y en razón de que éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16053 — A.

Salta, Enero 13 de 1961

Memorandum N° 1197 —Ministro A. S. y S. P.

—VISTO la nota cursada por el Dr. NORBERTO J. VOLANTE Médico de Guardia de Asistencia Pública y Médico concurrente en carácter ad-honorem del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo con el fin de optar a la beca que le fué otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para especializarse en Cirugía Infantil; y

—CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio, mientras dure la ausencia del titular se designa interinamente Médico de Guardia de Asistencia Pública al Dr. ANTONIO CARLOS ARAUJO

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — CONCEDESE, a partir del 1º del corriente mes (6) seis meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. NORBERTO J. VOLANTE, en los cargos de Médico de Guardia de Asistencia Pública y Médico Concurrente en carácter ad-honorem del Departamento de Maternidad e Infancia, en virtud de los motivos expuestos anteriormente y en base a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — DESIGNASE en carácter interino a partir del 1º del cte. mes Médico de Guardia de Asistencia Pública al Dr. ANTONIO CARLOS ARAUJO —L. E. N° 7.236.511 y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular Dr. NORBERTO J. VOLANTE.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16054 — A.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente 2013—B—1960 (N° 280959 y 3445) [60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1399—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada el 6 de julio de 1959 por doña Lucía Adalgisa Capobianco de Barni en su carácter de viuda del afiliado don Rafael Julián Barni; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en estas actuaciones: el deceso del causante ocurrido el 2 de enero de 1951 a la edad de 68 años, 4 meses y 4 días de edad con una antigüedad acreditada de 32 años, 7 meses y 18 días de servicios, como también el vínculo de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 13 a 16, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 Ley 1041/49, Ley 134151, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1399 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que la señora LUCIA ADALGISA CAPOBIANCO DE BARNI, abone ante esta Caja, la suma de \$ 1.465.20 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 por servicios reconocidos a su extinto esposo, don Rafael Julián Barni, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión una vez que comience a percibir dicho beneficio.

Art. 2º. — ACORDAR el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora LUCIA ADALGISA CAPOBIANCO DE BARNI, —Mat. Ind N° 9.460.210 en su carácter de viuda del afiliado fallecido don RAFAEL JULIAN BARNI, con un haber mensual de \$ 3.294.07 m/n. (Tres Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos Con Siete Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación del

pedido de pensión de acuerdo al art. 85 del citado Decreto Ley 77/56 hasta el 31 de octubre de 1.959, en base a las disposiciones de la Ley 3372, desde el 1º de noviembre del mismo año, deberá reajustarse en la suma de \$ 3.552.37 m/n. (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional) hasta el 30 de junio, de 1960 y desde el 1º de julio de este año, en la suma de \$ 4.613.02 m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Trece Pesos Con Dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 3º. — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 9.037.35 m/n. (Nueve Mil Treinta y Siete Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 por los servicios reconocidos al señor Rafael Julián Barni.

Art. 4º. — DEJAR ESTABLECIDO que el cargo diferencia que debe abonar ante esta Caja, la señora Lucía Adalgisa Capobianco de Barni ha sido formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16055 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente N° 13/1961

—VISTO la Resolución N° 139 de fecha 28 de Diciembre de 1960, dictada por el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la compra de una máquina de imprimir “Rotapint” con destino a dicha repartición;

Por ello y atento lo informado por la repartición mencionada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 139 de fecha 28 de Diciembre de 1960, dictada por el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la provisión de una máquina de imprimir marca —ROTAPRINT—, modelo R. R. A.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a comisionar por el término de diez días al Auxiliar de la Sala de Copias de esa repartición, Don HORACIO AGUIRRE, para que haga un curso de capacitación en el manejo de la máquina adquirida, en un todo de acuerdo a lo señalado por la firma adjudicataria en nota agregada al expediente del rubro.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16056 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente 6561

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra —Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa —Orán, emitido por dicha repartición a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 374.359.19 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra —Construcción Hospital en Colonia

Santa Rosa— (ORAN), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora SOLER Y MARGALEF S. R. L., por la suma total de \$ 374.359.19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 295.274.04 m/n. (Dosecientos Noventa y Cinco Mil Dosecientos Setenta y Cuatro Pesos Con 04/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso. del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 37.435.91 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor este que se acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge del importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido del importe total la suma de \$ 79.085.15 m/n. por deducción de Certificados de Acopio 1— 2— y 3.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16057 — E

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3736,60

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el expediente relativo a la obra Nº 940: —Torre Enfriamiento y Cerco Perimetral Usina Hidroeléctrica Río Chuscha (Cafayate) —Etapa B;

Por ello y atento lo solicitado por la citada repartición mediante resolución Nº 133 de fecha 16 de diciembre de 1.960;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 133 de fecha 16 de diciembre de 1960, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Adjudicase a la firma E. CO C. H. I. SRL. de esta ciudad, la ejecución de la obra Nº 940: —Torre Enfriamiento y Cerco Perimetral Usina Hidroeléctrica Río Chuscha (Cafayate) —Etapa B, en la suma total de \$ 601.892.69 m/n. (Seiscientos Un Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Con 69/100 Moneda Nacional), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada.

Art. 3º. — Autorízase las sumas de \$ 90.283.90 m/n. (Noventa Mil Dosecientos Ochenta y Tres Pesos Con 90/100 Moneda Nacional) y \$ 60.189.27 m/n. (Sesenta Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos Con 27/100 Moneda Nacional), a invertirse durante la ejecución de la obra en cuestión, en concepto del 15% de Imprevistos y 10% de Inspección, respectivamente.

Art. 4º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a proceder al reintegro de los depósitos en garantía de las propuestas que no fueron consideradas en la licitación pública llevada a cabo.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará

al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Federales — Ejercicio 1960[1961].

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16058 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3655,1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional Nº 83— Santa Rosa —Departamento de San Carlos, emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 146.868.89 m/n. y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705 57;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional Nº 83— Santa Rosa— Departamento de San Carlos, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 146.868.89 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 146.868.89 m/n. (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Con 89/100 Moneda Nacional) a que asciende el certificado en cuestión, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 146.868.89 m/n. (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Con 89/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— Pago Denda Atrasada —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 14.686.88 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16059 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 161961

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Provisorio de Ajuste

(Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción Hospital en Joaquín V. González— que la misma emitiera a favor del contratista Juan José Esteban por \$ 18.973.52 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción Hospital en Joaquín V. González emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Juan José Esteban por la suma de \$ 18.973.52 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 18.973.52 m/n. (Diez y Ocho Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos Con 52/100 Moneda Nacional), para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4 —Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16060 — E

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3654 1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional Nº 200— Hickman (Departamento San Martín), que la misma emitiera a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi por la suma de \$ 275.148.97 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickman (Departamento San Martín)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Isidoro F. Leonarduzzi por la suma de \$ \$ 275.148.97 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 275.148.97 m/n. (Dosecientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con 79/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario, el importe del certificado aprobado por el Art. anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Convenio Consejo Nacional de Educación — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$..

27.514.89 $\%$ en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7.518 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Públicas YS. Nº 589 y 590/60

Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 589 y 590/60, para la adquisición de repuestos y cojinetes para automotores de varias marcas (Jeep Ika, camiones Mack, Mercedes Benz y Ford), cuyas aperturas se efectuará el día 2 de febrero del corriente año, a horas 9 en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en m/Representación Legal, sita en Deán Funes 8 Salta, en donde podrán solicitar los Pliegos de Condiciones.

Administrador Yacimiento Norte

e) 19 — al — 25 — 1 — 61

Nº 7.547 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA —
Licitación Pública Nº 1/1.961

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de CINCO (5) Tractores de las siguientes características:

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP. a rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera trasera extensible, con los siguientes accesorios:

Una Guadañadora con cuchillas hasta de 5 pié.

Una Holladora con levante hidráulico con dos mechas.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP a rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera y trasera extensible.

Con Guadañadora con cuchilla de hasta 5 pié.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP. rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera y trasera extensible;

Con equipo pulverizador desmontable de alta presión.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 60 HP. a rueda con motor para arranque a nafta de 11 HP. y paso automático a Diesel;

Equipado con pa'a cargadora hidráulica.

Uno (1) Tractor a oruga con motor Diesel de 55 HP. con motor para arranque a nafta de 11 HP. y paso automático a Diesel;

Equipado con pa'a cargadora topadora hidráulica y cuchilla topadora.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se reciben las propuestas hasta el día 31 de enero a horas 11.

Salta, Enero de 1.961.

RAFAEL GAUDELLI

Intendente Municipal Interino
JOSE BALTAZAR GONZALEZ
Secretario de Hacienda Interino
e) 19 — al — 27 — 1 — 61

Nº 7.535 — Ministerio de Gobierno, Justicia y Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria — SALTA —

Licitación Pública Nº 6

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 del actual a horas 10, para la provisión de: **ARTICULOS DE HERRAJE Y FERRETERIA**
Cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose

retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 16 — 18 — y — 20 — 1 — 61

Nº 7532 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta Caseros 527 — Salta —

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 para el día 16 de Febrero de 1.961, a las 18 para la provisión de repuestos para camión **MACK** END 675 B-61, con destino al Establecimiento Azufrero — Salta — Estación Caipe Km. 1.626 Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y demás Condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.— $\%$ que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 27 — 1 — 61

Nº 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 588 —

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 588] 61, para la construcción de dos pabellones para Personal soltero en Aguaray, cuya apertura se efectuará el 31 de Enero de 1961, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de \$ 450.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte

e) 13 al 26]61

Nº 7500 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a licitación pública para el día 6 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 918: Ampliación de Colectora Cloacal en Diez Cuadras no especificadas de esta Capital, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 767.486.16 m/n. (Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Con 16]100 M]Nacional)—

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Contable (Sección Facturado), previo pago del importe respectivo, en A. G. A. S. — calle San Luis Nº 52.—

—La Administración General—

SALTA, Enero de 1961

e) 9 al 20]61

Nº 7.494 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas sección Km. 1.435 — Km. 1.445 — \$ 3.025.446.60 $\%$. Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 Planta baja — Capital Federal.

e) 5 — al — 26 — 1 — 61

LICITACION PRIVADA

Nº 7.533 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero SALTA Caseros 527 — Salta —

Llámanse a Licitación Privada Nº 63 para el día 7 de Febrero de 1.961, a las 18, en la ciudad de Salta para efectuar la reparación completa de dos motores de Jeep Kaiser modelos 1.956. Los motores pueden ser inspeccionados en los Servicios del Comando de la Ciudad de Salta.

Por Pliego de Bases y demás Condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.— $\%$ que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 20 — 1 — 61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7.511 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Vilte de Mamani, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.15 l/seg. a derivar del Río Guachipas por la hijuela Coropampa, 6 Has. del inmueble catastro Nº 249, ubicado en Coropampa. Dpto. de Guachipas.

En estiaje, se establece un turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa y a su vez el uso de agua de bebida de la vertiente "La Oscuridad", con carácter permanente.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 11 — al — 24 — 1 — 61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960. S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos,

acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.—

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9|1 al 21|2|61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelevina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigue Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Demetrio Arana. — Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 29-12-60 al 9.2-61

Nº 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 29-12-60 al 9.2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS

DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26|12|60 al 6|2|61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Mcriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23.12.60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANÁ.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martcarena, Secretario. — 22|12|60 al 2|2|61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D.

Segundo Domingo Lambert, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martearena
Secretario
e) 21-12-60-al-1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 13 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.

Salta 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA. por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE

TOLEDO, por el término de 30 días Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martearena - Secretario Interino
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría: 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ª. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL M. G. MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Ene.

ro próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.

Lr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley SALTA, Diciembre 12 de 1960.

(Habilitada la feria)

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.— Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280/60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20/12/60 al 10/1/61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Fran.

cisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo aperebimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Iriondo

Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gotting.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — **IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES**
BASE \$ 176.000.— %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.— %.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas Nº 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 142 y 144 Expediente Nº 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente Nº 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera Nº 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUTELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente Nº 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7528 — Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

—El día 3 de Febrero de 1961 a horas 13, en el mismo inmueble a subastarse donde estará mi bandera, calle O'Higgins entre Zuviria y Deán Funes de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Sucesorio de do ARTURO FERNANDEZ remataré el terreno individualizado como parcela 11, manzana 20, Sec. B, partida Nº 1795, según título registrado a folio 240, asiento 310 libro 3 de Títulos de la Capital.—

—El terreno se venderá fraccionado en lotes conforme al plano Nº 4019, de la D. de Inmuebles con las siguientes BASES:

—Lote Nº 2, con frente a calle O'Higgins, Superf. 203,6250 m2. \$ 20.000
—Lote Nº 3 (interno); Superf. 160,9920 m2. \$ 15.000
—Lote Nº 4, Superf 161,46 m2. .. \$ 13.000
—Lote Nº 5 Superf. 176,3090 m2. .. \$ 12.000

—Seña en el acto: 30% a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Planos y demás referencias al suscrito.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con habilitación de Feria.—

e) 13|1 al 2|2|61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contratras, 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos: registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDINO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.505 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Casa y terreno en San Lorenzo —
BASE \$ 27.133.32 %.

El 1º de febrero de 1.961 a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini, venderé con la base de veintisiete mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en Villa San Lorenzo de una extensión aproximada de 60.10 mts. de frente por 84.80 mts. de fondo.

Lote reservado plano Nº 1 957. Ubicada sobre en camino al Dispensario Antipalúdico, está comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 14, 15, 16 y 17; Sud: Camino al Dispensario Antipalúdico; Este: Lote 13 y Oeste: propiedad del ejecutado.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria de Enero.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 10 — al — 30 — 1 — 61

Nº 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán
BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11 horas en Pueyrredón 55 -- Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote Nº 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección 1 — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.— %.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente Nº 8-9/60". Comisión de arancel a cargo del comprador.

prador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

Nº 7463 — POR: **ARTURO SALVATIERRA**
—Judicial—

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

— BASE \$ 7.762.00 —

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

— BASE 1.292.— —

Lote 3 — Extensión 1 Ha, 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

— BASE \$ 1.938.— —

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113|51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7443 — POR **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldo, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del Libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468|60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27,12-60 al 7-2-61

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 523 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2. aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242. asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16|12|60 al 27|1|61

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7.555 — TESTIMONIO: — Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en los autos "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Paterlini Luis Adolfo y Sra. Raiceda Paterlini, Encarnación" Expediente Nº 40.326/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia dictada en autos cuya parte resolutive dice: Salta, 22 de Diciembre de 1960.

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 7.812.— $\frac{m}{n}$. (Siete Mil Ochocientos Doce Pesos Moneda Nacional), y las del Procurador don Santiago Fiori en \$ 2.734.20 $\frac{m}{n}$. (Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.

Cópiese, notifíquese previa reposición.

Ernesto Samán, Juez.

Salta, Diciembre 24 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 20 — al — 24 — 1 — 61

Nº 7.554 — TESTIMONIO: — Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Serrano José Enrique" Expediente Nº 40.325/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia dictada en autos cuya parte resolutive dice:

Salta, Diciembre 22 de 1.960.

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 3.132.— $\frac{m}{n}$. (Tres Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), y las del Procurador don Santiago Fiori en \$ 1.196.20 $\frac{m}{n}$. (Un mil ciento noventa y seis pesos con veinte centavos moneda nacional). Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.

Cópiese y notifíquese previa reposición.

Ernesto Samán-Juez.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 20 — al — 24 — 1 — 61

CITACIONES A JUICIO

Nº 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesario Muñoz Castillo, Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriando Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Intero

e) 27-12-60 al 24-1-61

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación Alemania a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

Nº 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura prac-

ticada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.

Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7539 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CABRERA Y CIA.

—El Señor Juez del Distrito Judicial del Sud —Metán, en lo Civil y Comercial, Dr. Apdo Alberto Flores, hace saber a los efectos de la Ley 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Cabrera y Cia., con domicilio en Joaquín V. González, departamento de Anta, de esta Provincia, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campilongo, con domicilio en Calle Santiago del Estero Nº 1253, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 17 de febrero del año próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

En mérito de tratarse de una Sociedad Colectiva, se declara igualmente abierto el juicio por Convocatoria de Acreedores de los socios señores Erown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita.

Se ordena igualmente por el Sr. Juez, la ocupación de todas las pertenencias de la firma deudora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad en Convocación y oja sus socios, bajo pena de que quienes infrinjan la prohibición no quedarán exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma, decretándose la inhibición general de la firma.

METAN, Noviembre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 17 al 27|1|61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7.542 — EDICTOS: TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines de la Ley 11.867 y por el término de cinco días se comunica que don Alberto Terrón, vende a doña Martha Lidia Amerisse de Muñoz, el establecimiento fideero "San Ignacio" ubicado en calle caseros 1.585/89 de esta ciudad.

Para oposiciones, calle Rioja 736.

e) 18 — al — 24 — 1 — 61

Nº 7.541 — TRANSERENCIA DE FONDO DE COMERCIO — LEY 11.867

Tramítase la venta del Molino de Pimentón y Especies, denominado "CAFAYATE", de propiedad del señor PEDRO MIGUEL MON TALBETTI, sito en esta ciudad calle Florida Nº 669, al señor ARTURO SARAVIDA, domiciliado en Virrey Toledo Nº 373, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para oposiciones en el estudio del suscripto, Rivadavia 384, dentro de los términos de la Ley 11.867.

Salta, Enero 18 de 1.961.

MANUEL A. GOMEZ BELLO

Contador Público Nacional

e) 18 — al — 24 — 1 — 61

Nº 7538 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

—De conformidad al artículo 2º de la Ley Nº 11.867 se hace saber por el término de cinco (5) publicaciones que se ha convenido en la transferencia, por parte de "Casa Mugar", formada

por José Muñoz Espadas, Manuel García y Fernando Muñoz Espadas, a favor de "Mugar S. R. Ltda.", constituida por los mismos nombrados, del negocio de venta de artículos para el hogar, motocicletas, motonetas y bicicletas, sito en el local de la calle Pellegrini N° 401 de esta ciudad de Salta, quedando el activo y pasivo a cargo de la Sociedad adquirente.— Para oposiciones de ley, deberán hacerse en el domicilio de Mugar S. R. Limitada.— Pellegrini N° 401 Salta.—

e) 17 al 23|1|61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7.553 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1.961, a horas 17 en su sede Social, Güemes y 20 de Febrero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance para su aprobación.
- 3) Elección de la Comisión Directiva (1.961/1.963).

ABUNDIO O. GONZALEZ

Secretario

CANDIDO VICENTE

Presidente

e) 20 — 1 — al — 2 - 2 61

N° 7.552 — SAMERBU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1.960.

2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

ESTEBAN LEACH

Presidente

e) 20 — al — 26 — 1 — 61

N° 7.550 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA. Con personería Jurídica Sup. Gob. Salta Expte. 7.825 Decreto 18.183 del 29 11/19 é Inscripción M. I. C. Matrícula N° 2.283 del 8/1/52.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 de Enero de 1.961, y en cumplimiento de los Artículos: 30 al 41 de los Estatutos se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1.961, a horas 17.30 en nuestro local situado en calle Deán Funes n° 390 de esta ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes é Informe del Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio — 1.959, 1.960.
- 3º) Presentación de listas de candidatos para la renovación total del Consejo de Administración.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Artículo 30 Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Trascorrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presen

tes. Dolores Cañizares — Vice-Presidente.

Muy agradecidos, saludamos a Ud. muy atte.

DOLORES CAÑIZARES

Vice-Presidente

e) 19 — al — 23 — 1 — 61

N° 7.543 — AGRUPACION TRADICIONALISTA SALTA — "GAUCHO DE GÜEMES" Salta, Enero de 1.961.

Señor consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos y 38 y 39 del Reglamento, citamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria prorrogada que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes a horas 5, en nuestra sede social, Avda. Uruguay 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva, Elección de las siguientes autoridades: por renuncia de los titulares para completar el período al 28 de octubre de 1.961; Secretario; Pro-Secretario Tesorero; 3º, 4º y 5º Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes.
- 4º) Modificación de los Estatutos y Reglamentos.
- 5º) Aumento de la cuota social y de ingreso.

Saludamos a Ud. muy atentamente

Dr. MERARDO CUELLAR

Presidente

JOSE GONZALEZ VILLAFANE

Secretario ad-hoc

e) 18 — al — 20 — 1 — 61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.961**